Declaración sobre la Prevención del Cáncer de Cérvix

ASACO
Asociación de Afectados por Cáncer de Ovario y Ginecológico

El cáncer de cérvix no solo supone un reto para las pacientes y familiares, sino para todas las mujeres y, por tanto, para la sociedad. Tenemos la certeza de que el cáncer de cérvix se puede erradicar y de que ninguna mujer debe morir por un cáncer cuya prevención es posible.

Desde ASACO hacemos un llamamiento a la sociedad, profesionales sanitarios y autoridades sanitarias par que, juntos, tratemos de aumentar la concienciación sobre esta enfermedad.

1. Derecho a la concienciación

Creemos necesario que todo el mundo reciba información sobre los factores de riesgo y los programas de prevención existentes. Así mismo, es importante que conozcamos la existencia de la vacuna contra el VPH (Virus del Papiloma Humano). La existencia de este virus es el factor de riesgo más importante para el cáncer de cérvix.

2. Derecho a la prevención

La prevención es la clave para evitar este tipo de cáncer, por ello defendemos que todas las mujeres jóvenes tengan equidad en el acceso a los programas de vacunación. Esta vacuna protege de la infección por los tipos de alto riesgo de VPH, que pueden conducir a un cáncer de cérvix. Dicha vacuna no puede ni debe sustituir a las revisiones ginecológicas.

3. Derecho a los programas de detección precoz

Consideramos indispensable que todas las mujeres tengan derecho a:

- Estar informadas.
- Recibir excelencia en la asistencia.
- Una política de cribado poblacional.
- La recogida de datos y pruebas relativas al paciente.

4. Derecho al mejor tratamiento disponible

Es fundamental seguir colaborando para garantizar el acceso de las pacientes al mejor tratamiento disponible, independientemente del lugar del territorio estatal donde vivan. Además, reclamamos la existencia de centros de excelencia y de profesionales sanitarios especializados.

5. Derecho a la calidad de vida

Pese a que la edad media de diagnóstico es de 48 años, el 47% de las mujeres con carcinoma invasivo de cérvix tienen alrededor de 35 años. Considerando este hecho, los derechos de las mujeres deben tener en cuenta los siguientes factores:

- Sexualidad.
- Fertilidad.
- Apoyo psicológico.

6. Derecho al tratamiento paliativo

Consideramos fundamental el derecho de las mujeres a que se aborde su patología de forma disciplinar, de manera que se trabaje coordinadamente entre oncólogos, ginecólogos, psicólogos, trabajadores sociales, etc.